

Membarrá RR.PP-254/1-37

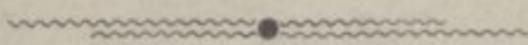
RESPONSABILIDADES POLÍTICAS

TRIBUNAL REGIONAL DE ZARAGOZA

Expediente núm. 3.463

contra D A R I O T R E G O N

de P O R T A L R U B I O (T E R U E L)



Juez Instructor Provincial de T E R U E L

Se inició el expediente en 13 de Diciembre de 1941.

Fallado en de de 19

Remitido para ejecucion al Juez Civil en de de 19



RESPONSABILIDADES POLITICAS
JUZGADO INSTRUCTOR PROVINCIAL

TERUEL



Núm. _____

ILMO. SR.:

Tengo el honor de acusar recibo a V. I. de
la orden de proceder y documentos contra
D. Haris Pegón

exp. número 3463 como incurso en la
Ley de Responsabilidades Políticas de 9 de
Febrero de 1939.

Con esta fecha se inicia el expediente
oportuno.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Teruel 23 de Noviembre de 1941

EL JUEZ INSTRUCTOR PROVINCIAL,

Ilmo. Sr. Presidente del Tribunal Regional de Responsabilidades
Políticas de

ZARAGOZA

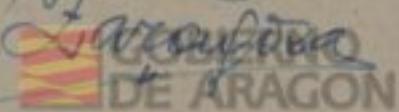
Cumplimentando lo dispuesto por V. S. Tengo el gusto de informarle que Dario Freixas solamente posee en este término una casa-habitación cuyo valor aproximado es de unas mil pesetas.

Dios p.m. a V. S. m. a +
Portafrubio, 21 noche 1.941.

El Alcalde
Juan Velasco



Ilmo. Sr. Presidente del Tribunal Regional de Responsabilidad Política



Diligencia. - Doy cuenta al Tribunal de la comunicación que antecede.
Zaragoza trece de Diciembre de mil novecientos cuarenta y
uno.

San Agustín

A C U E R D O . - Zaragoza trece de Diciembre de mil novecientos cua-
renta y uno.

Señores
G^{as} Santandreu
Martin
Guillén

La anterior comunicación, sirva de cabeza del ex-
pediente que se formará al encartado Dario Ere-
gon; y remítanse las diligencias reci-
bidas al Juez Instructor Provincial de Teruel para que
las complete con los informes y declaraciones que falten, a-
verigüe el actual paradero de dicho inculcado, practicando
si hubiere regresado a España las actuaciones del artículo
49 de la Ley y aportando datos familiares y de bienes, orde-
nando en su caso la tasación pericial de éstos y la publica-
ción de edictos en los periódicos oficiales y dése el parte
dispuesto en el artículo 44 al Tribunal Nacional de Respon-
sabilidades Políticas.

Lo acordaron los Sres. expresados al margen y fir-
ma el Sr. Presidente, de que certifico.

M/

Santandreu

José el Sr. San Agustín

Diligencia. - En el mismo día se cumplió lo anteriormente ordenado,
certifico.

[Signature]